

RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 17/2026.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/09/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 10/09/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 10/09/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

6F6E 7D27 8E5C 0B60 4765



6F6E7D278E5C0B604765

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 11-09-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 14-09-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008810

Insertado el:

14-09-2026

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (artículo 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 17/2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Debido al aumento del arrendamiento de la nave industrial del Polígono Industrial La Viñuela, consecuencia del IPC anual, se presenta propuesta por la Sra. Concejal Delegada de Hacienda para aumentar la aplicación presupuestaria correspondiente con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.1531.20200	Arrendamiento nave maquinaria vías públicas	219,87 €
	TOTAL AUMENTOS	219,87 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.1500.12000	Sueldo funcionarios A1.- Infraest. y obras urb.	219,87 €
	TOTAL BAJAS	219,87 €

2.- El Sr. Concejal Delegado de Presidencia presenta propuesta para atender la contratación de actividades, servicios y eventos de carácter municipal correspondientes a distintas Delegaciones Municipales, aumentando la aplicación presupuestaria correspondiente con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Código seguro de verificación (CSV):

6F6E 7D27 8E5C 0B60 4765



6F6E7D278E5C0B604765

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 11-09-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 14-09-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008810

Insertado el:

14-09-2026

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.9200.22700	Contrato servicios Administración General	40.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	40.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12001	Sueldo Funcionarios A2.- Admon. General	40.000,00 €
	TOTAL BAJAS	40.000,00 €

3.- Se presenta propuesta de transferencia por el Sr. Concejal Delegado de Presidencia para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a "Aportación FEMP, FAMP, RACS", a fin de poder atender las obligaciones económicas correspondientes a las cuotas y aportaciones derivadas de la pertenencia del Ayuntamiento de Lucena a dichas federaciones y redes, financiándose el aumento con el crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.9200.46600	Aportación FEMP-FAMP-RACS	57,89 €
	TOTAL AUMENTOS	57,89 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12001	Sueldo Funcionarios A2.- Admon. General	57,89 €
	TOTAL BAJAS	57,89 €

4.- Debido a la insuficiencia de crédito presupuestado en el ejercicio 2026 en las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación, se hace necesario el aumento de las mismas con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
144.9200.23002	Dietas a asistencia a Tribunales oposiciones	10.000,00 €
152.1300.15002	Productividad jornada especial Policía Local	20.000,00 €
152.9200.12007	Sueldo funcionarios interinos	1.700,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

6F6E 7D27 8E5C 0B60 4765



6F6E7D278E5C0B604765

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 11-09-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 14-09-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008810

Insertado el:

14-09-2026

	TOTAL AUMENTOS	31.700,00 €
--	-----------------------	--------------------

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12100	C.Destino funcionarios.- Admon. General	31.700,00 €
	TOTAL BAJAS	31.700,00 €

5.- Se presenta propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Cultura para el nombramiento, por acumulación de tareas, de un auxiliar administrativo por el periodo de seis meses (personal laboral temporal), con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
145.2410.13118	Retrib. Personal lab. ACTIVA-T Joven	6.438,58 €
	TOTAL AUMENTOS	6.438,58 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12001	Sueldo Funcionarios A2.- Admon. General	6.438,58 €
	TOTAL BAJAS	6.438,58 €

6.- La Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales presenta propuesta para el nombramiento de una funcionaria de carrera como Codirectora del Centro de Servicios Sociales mediante comisión de servicios interadministrativa, con cargo al crédito disponible por plazas vacantes.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.2310.12001	Sueldo funcionarios A2.- Servicios Sociales	19.520,53 €
	TOTAL AUMENTOS	19.520,53 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
152.9200.12100	C. Destino funcionarios.- Admon. General	19.520,53 €

Código seguro de verificación (CSV):

6F6E 7D27 8E5C 0B60 4765



6F6E7D278E5C0B604765

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 11-09-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 14-09-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008810

Insertado el:

14-09-2026

	TOTAL BAJAS	19.520,53 €
--	--------------------	--------------------

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	97.936,87 euros
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	97.936,87 euros

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6F6E 7D27 8E5C 0B60 4765



6F6E7D278E5C0B604765

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 11-09-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 14-09-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008810

Insertado el:

14-09-2026